



20160901016P01147

PROTOCOLIZACIÓN 20160901016P01147

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ENERO DEL 2016, (17:22)

OTORGA: NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTIA: INDETERMINADA

Character St. Communication of the Communication of			
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL 1	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914350475

OBSERVACIONES:

-NOTARIO(A) CECILIA-CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





T. 40150 +00tura # 004-1448 Nº 2016-09-01-016-P01147

Guayaquil, 27 de enero de 2016

Abogada Cecilia Calderón Jácome Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil Ciudad.-

Ref.: Solicitud de protocolización del poder especial otorgado por The Clorox Company a favor de la compañía ecuatoriana PBP REPRESENTACIÓNES CÍA LTDA.

De mis consideraciones,

Señora Notaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar el poder especial otorgado por la compañía The Clorox Company a favor de la compañía ecuatoriana PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA.

Le agradezco de antemano la atención que le dé a la presente.

Atentamente,

Ab. Nicolas Maldonado Zambrano

Matrícula 17-2011-733 del Foro



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionaria autorizada de The Clorox Company, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA.

En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deban ser cumplidas en el Ecuador, contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades.

Este poder será válido hasta ser expresamente revocado, y se lo otorga para los efectos determinados en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Este poder será válido hasta el 31st de Enero de 2018, salvo que sea revocado por documento escrito antes de su vencimiento.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as an authorized officer of The Clorox Company, a corporation incorporated and existing under the laws of the United States of America, I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., as an agent in the Republic of Ecuador.

By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities.

This power of attorney will remain valid until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

This power will be valid until January 31, 2018, unless revoked by written document prior to termination of the term.

Enero <u>15</u>, 2016

The Clorox Company

Angela Hilt

Vice-Presidente – Secretaria Corporativa





State of California Secretary of State

			APOS (Convention de La Ha	TILLE ye du 5 octob	ore 1961)
1.	Country: Pays / País:	United States of America				
	This public document Le présent acte public / El presente documento público					
2.	. has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Sheena R. Reed			
3.	3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California			
4.	bears the seal / sest revêtu du sceau / y está revestido del s	/ timbre de Sheena R. Reed , Notary Public, State of California				
_	Certified Attesté / Certificado					
5.	at à / en	Sacramento, California		6. the le / el día	21st a	lay of January 2016
7.	by par / por	Secretary of State, State of California				
8.	Nº sous nº bajo el número	71066				
1	Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:			

is Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 pecial Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention. his Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and,

where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

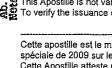
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilinque tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille. Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires où possessions. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/_

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Sec/State Form NP-40 SAC (11/2011) NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document. State of California County of Alameda January 15, 2016 before me. Sheena R. Reed, Notary Public On Name and Title of Officer (e.g., "Jane Doe, Notary Public") Date Angela Hilt personally appeared Name(s) of Signer(s) who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct. WITNESS my hand and official seal. SHEENA R. REED Commission # 2106241 Notary Public - California Alameda County My Comm. Expires May 2, 2019 Signature of Notary Public **OPTIONAL** Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document. **Description of Attached Document** Type or Type of Document: Power of Attorney Document Date: January 15, 2016 Number of Pages: 1 E signer(s) Other Than Named Above: ្តីឱ្យapacity(ies) Claimed by Signer(s) igner's Name: Signer's Name: Angela Hilt ী Individual Individual Corporate Officer □Corporate Officer Title(s): Vice-President - Secretary Title(s): Partner - Limited General ☐ Partner - ☐ Limited ☐ General Attorney-in-Fact Attorney-in-Fact Trustee Trustee ☐ Guardian or Conservator ີ່ Guardian or Conservatø Other: RIGHT RIGHT **THUMBPRINT** THUMBPRINA OF SIGNER OF SIGNER Top of thumb here Top of thumb here Signer & Representing: Signer Is Representing: The Clorox Company NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[A continuación, poder especial otorgado por The Clorox Company, en inglés y español en el original]

[Firma] Angela Hilt, Vice-Presidente – Secretaria Corporativa

ESTADO DE CALIFORNIA SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América El presente documento público
- 2. ha sido firmado por Sheena R. Reed
- 3. quien actúa en calidad de Notario Público, Estado de California
- 4. y está revestido del sello/timbre de Sheena R. Reed, Notario Público, Estado de California Certificado
- 5. en Sacramento, California

6. el día 21 de enero de 2016

- 7. por el Secretario de Estado, Estado de California
- 8. bajo el número 71066
- 9. sello/timbre: [sellado] El Gran Sello del Estado de California
- 10. Firma: [firma ilegible]

[sello] Oficina del Secretario de Estado

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre la Apostilla. Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/



RECONOCIMIENTO PARA TODO PROPÓSITO DE CALIFORNIA - CÓDIGO CIVIL § 1189

El notario público u otro funcionario que llene este certificado solamente verifica la identidad de la persona que firmó el documento al cual se adjunta este certificado y no certifica la veracidad, exactitud o validez del documento.

Estado de California

Condado de Alameda

El 15 de enero de 2016, ante mí, Sheena R. Reed, Notario Público, compareció personalmente Angela Hilt (nombre/s de firmante/s), quien probó, en base a pruebas satisfactorias, ser la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) suscrito(s) en el documento adjunto y reconoció ante mí



que suscribió dicho documento en su calidad autorizada, y que mediante su(s) firma(s) en el instrumento la(s) persona(s), o la entidad en cuyo nombre y representación actuó/actuaron la(s) persona(s), suscribió/suscribieron el instrumento.

Certifico bajo PENA DE PERJURIO de conformidad con las leyes del Estado de California que el párrafo precedente es verdadero y correcto.

EN FE DE LO CUAL, firmo y estampo mi sello oficial a continuación. [firma] Sheena R. Reed, Firma del Notario Público

[sello] Sheena R. Reed, Comisión No. 2106241. Notario Público, California, Condado de Alameda. Mi comisión expira el 02 de mayo de 2019.

OPCIONAL – Aunque esta sección es opcional, si se llena esta información se puede impedir que se altere el documento o que se adjunte este formulario en forma fraudulenta a otro documento.

Descripción del documento ac	djunto:			
Título o tipo de documento:	Poder			
Fecha del documento:	15 de enero de 20	16	Número de páginas:	1
Otros signatarios además del a	rriba indicado:			
Calidad que alega(n) tener el/	los firmante(s)			
Nombre del firmante: Angela Hilt		Nombre del firmante:		
_Persona natural		_ Persona n	atural	
X Funcionario corporativo		X Funcionario corporativo		
Cargo(s): Vice-Presidente – Secretaria		Cargo(s): Vice-Presidente – Secretaria		
_ Socio _Comanditario _Solidario		_ Socio _Comanditario _Solidario		
_Apoderado		_Apoderado)	
_Fiduciario _Tutor o albacea		_Fiduciario	_Tutor o albacea	
_Otro:		_Otro:		
Tr.				
El firmante renrecenta a:	•	El firmanta representa a:		

ib. Cecilin Safiteron Theomo otorio Publica Décimo Sexte del Genicon Guerrequil

The Clorox Company

Miguel Mariano González Ramírez

Traductor

C.C.: 091435047-5







20160901016D01023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20160901016D01023

Ante mí, NOTARIO(A) CECILIA CALDERON de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , comparece(n) MIGUEL MARIANO GONZALEZ RAMIREZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0914350475, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 28 DE ENERO DEL 2016, (13:40).

MIGUEL MARIANO GONZALEZ RAMIREZ CÉDULA: 0914350475

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







REPÚBLICA DEL ECUADOR OIRECTION GERRALIDO FRATEIRA CIVIL, DENTRICACIÓN Y CEDITACION.



CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLITION ! NOMEREE GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL MARIANO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ NACTORALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO



[™] 091435047-5



SUPERIOR ELLIPOS Y NOMBRES DEL PADRE . ESTUDIANTE

GONZALEZ MAS PEDRO AMELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RAMIREZ SANTISTEVAN BLANCA PIEDAD LLGUR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2013-07-01 FECHA DE EXPRIACIÓN

2025-07-01 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIR





FIRMA CEL GOBIERNO

IDECU0914350475<<<<<<< 880526M250701ECU<<<<<<<< GONZALEZ<RAMIREZ<<MIGUEL<MARIA







AD. Cecilia-Endiderdii Tacomo Notaria Pabiloa Décimo Sexta Asi Cantón Guayagud





Señor doctor

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,

Frena Buitrón Cisneros Secretaria de la Junta

Aceptación: En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Quito, 1 de junio de 2015

Carlos Alfonso Salazar Toscaño

C.C. 170216859-0/

D. Cecilin enderon vicent otesta futilea Pécimo Sez del Castón Guarequil





TRÁMITE NÚMERO: 38366	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	26644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9045
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO	
IDENTIFICACIÓN	1702168590	
CARGO:	GERENTE	
PERIODO:	2 AÑOS wa Gig	

DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 147 DEL: 24/01/1994 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 7/01/1994.- REF. COD. RM# 332 DEL: 05/02/2009 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 23/11/2008 LP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN ÉLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CONTROL CONTROL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME Notaria XVI del Cantón Guayaquil

<u>DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:</u> Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar:

• PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA THE CLOROX COMPANY A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA..

Guayaquil, Enero -28 - 2.016.-

AB/CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI ** Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELVI EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA JE SU OTORGANIENTO

NOTARIA XVI DEL CALTÓN GUAYAGRIA GUARCE E CUADA

Control Style Guayaotti





